

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

En San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las once horas con treinta minutos, del día seis de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de Ex-Directores Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex-hacienda de La Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día, previstos para la **Tercera Sesión Extraordinaria** y a la que fueron convocados previamente, tal y como lo establece el Artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto número 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo; expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 24 de junio del 2016 y publicado el 4 de julio del 2016, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. Efectuándose de la siguiente manera: -----

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

El **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, en su calidad de Presidente Suplente de esta Junta de Gobierno, solicita a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Maestra Gloria Edith Palacios Almón, proceda al pase de lista correspondiente y verificación del quórum legal de este Órgano de Gobierno. -----

La **Maestra Gloria Edith Palacios Almón** manifiesta: Después del pase de lista correspondiente y verificar si existe quórum; la lista de asistencia nos indica que asisten cuatro de los cinco Consejeros. Se encuentra presente el Consejero Propietario: **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo. Asiste como Presidente Suplente: **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, Sub Secretario de Educación Media Superior y Superior, quien sule a la Maestra



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

Sayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública en el Estado de Hidalgo y Presidente de este Órgano de Gobierno. Como Consejeros Suplentes: **L.C.C. Sergio Lenoyr Lugo**, Director de Comunicación Social, quien suple al Consejero Propietario Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado; **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**, Encargado de Departamento de la Unidad de Coordinación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la Subsecretaría de Egresos, quien suple a la Consejera Propietaria Dra. Delia Jéssica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado; **L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisaria Pública Propietaria; **Lic. Juan Alonso Aguirre Lucio**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno. -----

Como invitados se encuentran: **M. en C. Gloria Edith Palacios Almón**, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH); **Lic. Armando Cornejo Vargas**, Director de Administración y Finanzas del COBAEH; **Ing. Marco Antonio Ramírez Valtierra**, Director de Planeación del COBAEH; **Mtro. César Ortiz López**, Director Académico del COBAEH. -----

En uso de la voz El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero**, Presidente Suplente de este Cuerpo Colegiado, previo pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno, declara quórum legal con fundamento en el Artículo 9 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, así mismo declara formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

## 2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número dos, que es la presentación y en su caso, aprobación del orden del día. ¿Algún



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

comentario con respecto a este punto? ¿Señores Consejeros, Comisario Público? Adelante por favor. -----

La **Contadora Graciela Arriaga Sánchez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, únicamente hacer un comentario; por tratarse de una sesión atípica de aprobación del presupuesto anual, es de señalar que, en función de la competencia y responsabilidad de las instancias correspondientes en materia presupuestal, queda bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal la programación, presupuestación y ejercicio del gasto, materia de la presente sesión. Sería el comentario, gracias. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿alguien más? Bien, si están de acuerdo con el orden del día Señores Consejeros, les pediría lo manifiesten de la manera acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----

#### ACUERDO SE/3/01 -----

Con fundamento en el Artículo 9 del Decreto 461, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se aprueba el orden del día para la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quedando como sigue: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017. -----
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de Cuotas y Tarifas 2017. -----
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017. -----
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2017. -----
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del presupuesto Anual de Egresos 2017. -----
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017. -----
- 9.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. -----

### 3.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS 2017. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número tres que se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación de los criterios generales de ingresos y egresos 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

El **Contador Jorge Luis Hernández Gómez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, comentar que con fundamento en el artículo 25 fracción XVI, así como el Segundo y Tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 4, 5 y 11 del decreto de presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura local para el ejercicio fiscal 2017, considerando el escenario económico nacional y conforme a lo estipulado en los artículos 13 y 21 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y los artículos 1 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, la asignación de presupuesto queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista y /o la disponibilidad financiera que registre el Estado, así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Sería el comentario Señor Presidente. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún otro comentario? Bien, les pediría Señores Consejeros dar su aprobación a los criterios generales de ingresos y egresos 2017 de la manera acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

#### ----- ACUERDO SE/3/02 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio 2017. -----

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2017. -----

Página 144

PERIÓDICO OFICIAL

Alcance Volumen V

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

#### DECRETO NUM. 53

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 65 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 109 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, DECRETA:

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

#### ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número 51/2016, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.

2. En fecha 09 de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el orden del día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará el "Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo", en el año 2017, habiendo sido aprobadas mediante el Acuerdo S.E./LIII/2016-04.

3. Anexo al oficio referido en el antecedente inmediato anterior, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno del "Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo".

Por lo expuesto; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Que el artículo 109 de la Ley de Hacienda del Estado establece que: "Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la Administración Pública, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, las aportaciones



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

Alcance Volumen V

PERIÓDICO OFICIAL

Página 145

y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad. Los recursos que recauden deberán ser reportados a la Secretaría de Finanzas y Administración...

**CUARTO.** Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del "Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

**POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

**Artículo Único.** Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

Concepto	Cuota Mínima	Cuota Máxima	Unidad de Cobro	Unidad de Medida	
<b>Derechos</b>					
1	Inscripción COBAEH	400.00	400.00	Pesos	Inscripción
2	Inscripción CEMSAD	175.00	175.00	Pesos	Inscripción
3	Reinscripción COBAEH	400.00	400.00	Pesos	Reinscripción
4	Reinscripción CEMSAD	175.00	175.00	Pesos	Reinscripción
5	Periodo de recuperación COBAEH	40.00	40.00	Pesos	Examen
6	Periodo de recuperación CEMSAD	30.00	30.00	Pesos	Examen
7	Periodo especial COBAEH	40.00	40.00	Pesos	Examen
8	Periodo especial CEMSAD	25.00	25.00	Pesos	Examen
9	Examen de admisión COBAEH	200.00	200.00	Pesos	Examen
10	Examen de admisión CEMSAD	150.00	150.00	Pesos	Examen
11	Examen a título de suficiencia COBAEH	150.00	150.00	Pesos	Examen
12	Examen a título de suficiencia CEMSAD	100.00	100.00	Pesos	Examen
13	Examen de mejoramiento académico COBAEH	150.00	150.00	Pesos	Examen
14	Examen de mejoramiento académico CEMSAD	100.00	100.00	Pesos	Examen
15	Examen Extraordinario COBAEH	50.00	50.00	Pesos	Examen
16	Examen Extraordinario CEMSAD	30.00	30.00	Pesos	Examen
17	Certificado parcial COBAEH	85.00	85.00	Pesos	Certificado
18	Certificado parcial CEMSAD	50.00	50.00	Pesos	Certificado
19	Certificado por mejoramiento académico COBAEH	150.00	150.00	Pesos	Certificado
20	Certificado por mejoramiento académico CEMSAD	100.00	100.00	Pesos	Certificado
21	Duplicado de certificado parcial COBAEH	100.00	100.00	Pesos	Certificado

## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

Página 148		PERIÓDICO OFICIAL		Alcance Volumen V	
22	Duplicado de certificado parcial CEMSAD	50.00	50.00	Pesos	Certificado
23	Duplicado de certificado de terminación COBAEH	140.00	140.00	Pesos	Certificado
24	Duplicado de certificado de terminación CEMSAD	130.00	130.00	Pesos	Certificado
25	Duplicado de constancia con calificaciones COBAEH	75.00	75.00	Pesos	Constancia
26	Duplicado de constancia con calificaciones CEMSAD	35.00	35.00	Pesos	Constancia
27	Duplicado de constancia sin calificaciones COBAEH	50.00	50.00	Pesos	Constancia
28	Duplicado de constancia sin calificaciones CEMSAD	30.00	30.00	Pesos	Constancia
29	Historial Académico COBAEH	80.00	80.00	Pesos	Historial
30	Historial Académico CEMSAD	40.00	40.00	Pesos	Historial
31	Credencial escolar pvc (alumnos) COBAEH	30.00	30.00	Pesos	Credencial
32	Credencial escolar pvc (alumnos) CEMSAD	30.00	30.00	Pesos	Credencial
33	Legalización de certificados COBAEH	150.00	150.00	Pesos	Servicio
34	Legalización de certificados CEMSAD	150.00	150.00	Pesos	Servicio
35	Certificación de alumno incorporado COBAEH	200.00	200.00	Pesos	Certificado
36	Incorporación de Escuelas Particulares COBAEH	2,500.00	2,500.00	Pesos	Servicio
37	Cuota por alumno incorporado al sistema del COBAEH	400.00	400.00	Pesos	Servicio
38	Duplicado de credencial escolar pvc (alumnos) COBAEH	35.00	35.00	Pesos	Credencial
39	Duplicado de credencial escolar pvc (alumnos) CEMSAD	35.00	35.00	Pesos	Credencial
40	Duplicado de credencial institucional (trabajadores) COBAEH	90.00	90.00	Pesos	Credencial
41	Duplicado de credencial institucional (trabajadores) CEMSAD	90.00	90.00	Pesos	Credencial
42	Seguro estudiantil contra accidentes COBAEH	25.00	25.00	Pesos	Seguros
43	Seguro estudiantil contra accidentes CEMSAD	25.00	25.00	Pesos	Seguros
44	Equivalencia de estudios (costo fijo) COBAEH	180.00	180.00	Pesos	Servicio
45	Equivalencia de estudios (costo fijo) CEMSAD	85.00	85.00	Pesos	Servicio
46	Equivalencia de estudios (costo adicional por materia) COBAEH	10.00	10.00	Pesos	Servicio
47	Equivalencia de estudios (costo adicional por materia) CEMSAD	7.00	7.00	Pesos	Servicio
<b>Productos</b>					
48	Recuperación de servicios de impresión COBAEH del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	0.20	0.20	Pesos	Servicio
49	Recuperación de servicios de impresión CEMSAD del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	0.20	0.20	Pesos	Servicio
50	Tienda escolar (otorgamiento) COBAEH del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	1.50	1.50	Pesos	Concesión
51	Tienda escolar (otorgamiento) CEMSAD Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	1.50	1.50	Pesos	Concesión
52	Tienda escolar (mínimo por alumno) COBAEH Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	3.50	3.50	Pesos	Servicio



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017**

Alcance Volumen V PERIÓDICO OFICIAL Pagina 147

53	Tienda escolar (mínimo por alumno) CEMSAD Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	2.50	2.50	Presos	Servicio
54	Venta de bibliografía (manual) COBAEH	15.00	15.00	Presos	Servicio
55	Venta de bibliografía (manual) CEMSAD	15.00	15.00	Presos	Servicio

**TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2017.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE, DIP. LUIS VEGA CARDÓN, RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. OCTAVIO DE LA TORRE SÁNCHEZ, RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. ARACELI VELÁZQUEZ RAMÍREZ, RÚBRICA.  
 cvr

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. OMAR FAYAD MENESES.- RÚBRICA.

El Ing. Juan Benito Ramírez Romero manifiesta: Bien, pasamos al punto número cinco, que se refiere a la presentación de la publicación de cuotas y tarifas para el ejercicio 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? ¿Ninguno? Bien, les pediría dar por presentadas las cuotas y tarifas del ejercicio 2017, de la manera



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----

----- **ACUERDO SE/3/03** -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción III del Decreto citado, esta Junta de Gobierno da por presentadas las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre del 2016. -----

#### 5.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2017. -----

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS PROPIOS	\$ 29,894,999.00
SUBSIDIO ESTATAL	\$ 420,278,210.00
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 420,278,210.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$870,451,419.00</b>

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número cuatro, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación del presupuesto anual de ingresos 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

El **Contador Jorge Luis Hernández Gómez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, por lo que hace a los recursos estimados a recaudar, se establecerán los montos que dieron origen a la Ley de Ingresos 2017; para lo correspondiente al Subsidio Estatal, se establecerá de acuerdo a lo notificado por la Secretaría de Finanzas Públicas a través de los oficios de autorización que emita para tal efecto, esto con el propósito de cumplir con las metas y objetivos estratégicos planteados, en congruencia con las directrices emanadas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en apego a lo que se anuncia en el artículo 4 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

Solicitando se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio 2017; así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

El importe total anual aprobado en esta sesión, corresponde al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por lo que en su oportunidad se harán las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación. Sería el comentario. Gracias. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún comentario más, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

La **Contadora Graciela Arriaga Sánchez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, de manera respetuosa, se instruye al Organismo para que en su oportunidad realice las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación. Sería el comentario, gracias. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún otro comentario? ¿Ninguno? Bien, les pediría Señores Consejeros dar por aprobado el presupuesto anual de ingresos 2017, de la manera acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----

#### ACUERDO SE/3/04 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno tiene por aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos, para el ejercicio presupuestal 2017 por un monto total de \$870'451,419.00 (ochocientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), correspondiendo a Ingresos Propios la cantidad de \$29'894,999.00 (veintinueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), el estimado de subsidio estatal por la cantidad de \$420'278,210.00 (cuatrocientos veinte millones doscientos setenta y ocho mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), y de subsidio federal



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

la cantidad de \$420'278,210.00 (cuatrocientos veinte millones doscientos setenta y ocho mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.). -----

### 6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017. -----

NO.	NOMBRE DEL COMPONENTE TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
1	ACCIONES DE GESTIÓN PARA ESPACIOS EDUCATIVOS PARA HOMBRES Y MUJERES, ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA FORTALECER LA OFERTA REALIZADA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN QUE FORTALEZCAN LA OFERTA EDUCATIVA REALIZADA	599	1,333,544.04	1,333,544.04	15,794,999.00	18,462,087.08
2	APOYOS SISTEMÁTICOS QUE FAVOREZCAN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNADO EN SUS ÁMBITOS PERSONALES, PSICOSOCIALES Y PROFESIONALES, ENTREGADOS	PORCENTAJE DE ALUMNADO BENEFICIADOS CON APOYOS SISTEMÁTICOS	138	237,083.00	237,083.00	-	474,166.00
3	MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTABLECIDO	PORCENTAJE DEL ALUMNADO CON COMPETENCIAS ADQUIRIDAS	167	2,160,196.47	2,160,196.47	-	4,320,392.94
4	CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PERTINENTE Y OPORTUNA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO IMPARTIDA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN REALIZADAS FAVORECIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO	20	1,225,000.00	1,225,000.00	-	2,450,000.00
5	RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS PROPORCIONADOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS	789	415,322,386.49	415,322,386.49	14,100,000.00	844,744,772.98
<b>TOTAL</b>				<b>420,278,210.00</b>	<b>420,278,210.00</b>	<b>29,894,999.00</b>	<b>870,451,419.00</b>

El Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero manifiesta: Bien, pasamos al punto número siete, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación del programa operativo anual 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

El **Contador Jorge Luis Hernández Gómez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, queda pendiente la presentación ante la Junta de Gobierno de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), hasta concluir con el proceso de redireccionamiento. Sería el comentario, gracias. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias Señor Consejero de la Secretaría de Finanzas, ¿algún otro comentario? ¿No? Bien, les pediría Señores Consejeros, levantar su mano de la manera acostumbrada para dar por aprobado el programa operativo anual 2017, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: --

#### ----- ACUERDO SE/3/05 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno aprueba el Programa Operativo Anual 2017, sujeto a la validación definitiva del área respectiva, por un monto total de \$870'451,419.00 (ochocientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad al techo financiero estimado, considerando un total de 19 actividades, denominadas: infraestructura educativa, mantenimiento a la infraestructura educativa, equipamiento, desarrollo y actualización de sistemas de información, becas, orientación y tutorías, adecuación curricular, vinculación, materiales didácticos, formación cultural y deportiva, capacitación para el trabajo, educación virtual, difusión institucional, capacitación y profesionalización, evaluación institucional, supervisión a centros educativos, administración central, administración regional y servicios personales; con la instrucción de adecuar los proyectos al Programa Institucional de Desarrollo (PID) y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y sujeto a disponibilidad financiera. -----

#### 7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2017. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015			
		FEDERAL	ESTATAL	INGRESOS PROPIOS	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	403,193,802.00	403,193,802.00	12,000,000.00	818,387,604.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,040,802.69	2,040,802.69	-	4,081,605.38
3000	SERVICIOS GENERALES	15,043,605.31	15,043,605.31	2,100,000.00	32,187,210.62
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	15,794,999.00	15,794,999.00
TOTAL		420,278,210.00	420,278,210.00	29,894,999.00	870,451,419.00

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número seis, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación del presupuesto anual de egresos 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

El **Contador Jorge Luis Hernández Gómez** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, si me permiten comentar que las Entidades se deberán apegar a los Artículos 12, 14, 20, 54, 55 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; así como a los Artículos 5 fracción II inciso b al d, 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, referente a las adecuaciones presupuestarias, en caso de requerirlo y siempre que se justifique. Además, se deberán sujetar al Artículo 48 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017. Gracias, sería el comentario Señor Presidente.

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún comentario más, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

La **Contadora Graciela Arriaga Sánchez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, nada más hacer un comentario en materia de adecuaciones presupuestarias, apegarse a la normatividad aplicable siempre que sean procedentes. Sería el comentario.

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún otro comentario sobre este punto, Señores Consejeros? ¿No? Bien, les pediría dar por aprobado el presupuesto anual de egresos 2017, de la manera acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

#### ----- ACUERDO SE/3/06 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno tiene por aprobado el Presupuesto Anual de Egresos, para el ejercicio presupuestal 2017 por un monto total de \$870'451,419.00 (ochocientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.); queda integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales \$818'387,604.00 (ochocientos dieciocho millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 materiales y Suministros \$4'081,605.38 (cuatro millones ochenta y un mil seiscientos cinco pesos 38/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales \$32'187,210.62 (treinta y dos millones ciento ochenta y siete mil doscientos diez pesos 62/100 M.N.), y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$15'794,999.00 (quince millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); Sujeto a disponibilidad financiera y con la instrucción de solicitar a la CISCMRDE la validación de partidas restringidas, así como realizar los trámites correspondientes ante la Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria para la obtención del dictamen técnico, en el caso de adquisición de bienes informáticos, sistemas y servicios relacionados con los mismos. -----

#### ----- 8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2017. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número ocho, que se refiere a la aprobación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

La **Contadora Graciela Arriaga Sánchez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente, sólo mencionar que existían diferencias en la información calendarizada por capítulo, la cual ya fue corregida, por lo que solicito se envíe de manera oficial. Sería el comentario Señor Presidente. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún otro comentario? ¿Ninguno? Bien, les pediría manifestar su aprobación para el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2017 de la manera acostumbrada, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----

#### ----- ACUERDO SE/3/07 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 por un monto total de \$45'701,529.92 (cuarenta y cinco millones setecientos un mil quinientos veintinueve pesos 92/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y Suministros \$4'081,605.38 (cuatro millones ochenta y un mil seiscientos cinco pesos 38/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales \$20'953,438.40 (veinte millones ochenta y siete mil doscientos pesos 62/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$15'794,999.00 (quince millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), debiendo apegarse a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, bajo las Modalidades que se presentan a continuación: -----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO PROGRAMADO (PESOS)	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL
Licitación Pública	\$ 31,341,072.10	69%
Invitación a 3 proveedores	\$6,669,119.70	15%
Adjudicación Directa	\$7,691,338.12	16%
<b>TOTAL</b>	<b>\$45,701,529.92</b>	<b>100%</b>

### 9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2017. -----



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017**

PARTIDA	TOTAL
511001	3,321,866.00
515001	6,895,817.70
519001	122,415.00
521001	695,987.20
523001	34,949.00
529001	2,400,000.00
564001	92,015.00
566001	579,646.00
569001	47,637.00
591001	400,536.00
597001	1,204,130.10
<b>TOTAL</b>	<b>15,794,999.00</b>

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número nueve, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación del programa anual de infraestructura y equipamiento 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? ¿No? Bien, les pediría levantar su mano de la manera acostumbrada para aprobar el programa anual de infraestructura y equipamiento 2017, por favor. Gracias, se aprueba y se toma el siguiente: -----

**ACUERDO SE/3/08**

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017 por un monto total de \$ 15'794,999.00 (quince millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$ 15'794,999.00 (quince millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), debiendo apegarse a la normatividad en la materia. -----



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

#### 10. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO 2017. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Bien, pasamos al punto número diez, que se refiere a la presentación y en su caso, aprobación del programa anual de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público 2017. ¿Algún comentario sobre este punto, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

La **Maestra Gloria Edith Palacios Almón** manifiesta: Con su permiso Señor Presidente, Señores Consejeros, si me permiten, sólo comentar que el programa de racionalidad ha sido formulado en apego al Artículo 8 del Acuerdo que crea a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). Gracias, sería todo. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún comentario más, Señores Consejeros? Adelante por favor. -----

La **Contadora Graciela Arriaga Sánchez** manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Presidente., solicitar respetuosamente al Organismo incluya el formato M2-FOR-1 del MAOO referente al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. Sería el comentario, gracias. -----

El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** manifiesta: Gracias, ¿algún comentario más? ¿Ningún comentario? Bien, les pediría manifestar su aprobación para este punto, de la manera acostumbrada por favor. Gracias, queda entonces aprobado el programa anual de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público 2017. Se toma el siguiente: -----

#### ----- ACUERDO SE/3/09 -----

Con fundamento en el Artículo 14, fracción II del Decreto citado, esta Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017, con la instrucción de solicitar la validación ante la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, plantilla de personal y parque vehicular. -----  
-----  
-----

No existiendo asunto que tratar en el orden del día, El **Ingeniero Juan Benito Ramírez Romero** Presidente Suplente de este Órgano de Gobierno, da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, siendo las doce horas con veinte minutos, del mismo día, mes y año en que se inició, firmando al margen y al calce de conformidad y para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----  
-----

PRESIDENTE SUPLENTE

**Ing. Juan Benito Ramírez Romero**

Sub Secretario de Educación Media Superior y Superior  
quien suple a la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez,  
Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo y  
Presidente de este Órgano de Gobierno.



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

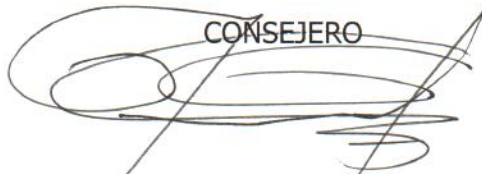
#### CONSEJEROS ASISTENTES



**LIC. JOSÉ RAIMUNDO ORDOÑEZ MENESES,**  
Delegado Federal de la Secretaría de Educación  
Pública en el Estado de Hidalgo.

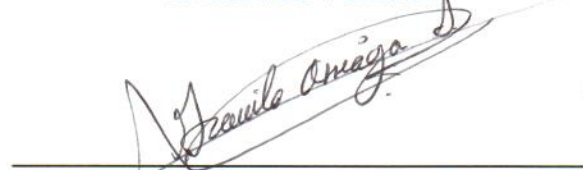


**L.C.C. SERGIO LENOYR LUGO,**  
Director de Comunicación Social,  
quien suple al Consejero Propietario,  
Lic. Lamán Carranza Ramírez,  
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva.



**L.C. JORGE LUIS HENÁNDEZ GÓMEZ,**  
Encargado de Departamento de la Unidad  
de Coordinación y Evaluación de Entidades  
Paraestatales de la Subsecretaría de Egresos,  
quien suple a la Consejera Propietaria  
Dra. Delia Jéssica Blancas Hidalgo,  
Secretaria de Finanzas Públicas.

#### COMISARIO PÚBLICO



**L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ,**  
Comisario Público del Colegio de  
Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Esta hoja de firmas corresponde a los miembros de la Junta de Gobierno que intervinieron en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de junio del año dos mil diecisiete y son las mismas que usan en sus actos públicos y privados.



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2017

TITULAR DEL ORGANISMO



**M. EN C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN,**  
Directora General del Colegio de Bachilleres del  
Estado de Hidalgo.

SECRETARIO TÉCNICO



**L. A. JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO**  
Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno  
del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

-----  
Esta hoja de firmas corresponde a los miembros de la Junta de Gobierno que intervinieron en la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 6 de junio del año dos mil diecisiete y son las mismas que usan en sus actos públicos y privados.-----  
-----